



04 OCT 2023

BUIN,

DECRETO ALC. N° 3192 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Art. 74 de la Ley N° 21.526 Otorga Reajuste de Remuneraciones a las y los Trabajadores del Sector Público, Concede Aguinaldos que señala, Concede otros Beneficios que indica, y Modifica Diversos Cuerpos Legales.

CONSIDERANDO:

1.- La facultad otorgada en Art. 74 de la Ley N° 21.526 y Ratificada por Dictamen E331131 de Contraloría General de la República, de Modificar la calidad jurídica de las personas contratadas a honorarios y establecer los requisitos para efectuar el traspaso.

2.- La resolución de traspasar a Contrata a los servidores a honorarios con más de 6 (seis) meses en esta última condición, al 30 de abril de 2023.

3.- Que don Cristóbal Matías Fredericksen Silva, Técnico en Diseño Editorial, ha mantenido contrato de honorarios por prestación de servicios en Administración Municipal, desde el 14 de septiembre de 2021 y con vigencia hasta el 30 de abril de 2023.

4.- El Decreto ALC. N° 1395 del 28 de abril de 2023, Que Ofrece el traspaso a Contrata Grado 12°, Escalafón Técnicos, al funcionario don Cristóbal Matías Fredericksen Silva, quien cumple labores a honorarios en Administración Municipal.

5.- El Decreto ALC. N° 1439 del 04 de mayo de 2023, Que aprueba el nombramiento a Contrata de don Cristóbal Matías Fredericksen Silva, asimilado al Grado 12° de la Planta Técnicos, dependiente de Administración Municipal, a contar del 01 de Mayo AL 30 de Septiembre de 2023.

6.- El Memo N° 115 de fecha 28 de septiembre de 2023, enviado por el Alcalde que solicita a Secretaría Comunal de Planificación otorgar presupuesto para la prórroga del nombramiento a contrata de don Cristóbal Fredericksen Silva, a contar del 01 de Octubre de 2023.

D E C R E T O

1.- Apruébese la prórroga del nombramiento a contrata de don **CRISTÓBAL MATÍAS FREDERICKSEN SILVA**, Cédula de Identidad N° Técnico en Diseño Editorial, para efectuar funciones técnicas en Administración Municipal, a contar del **01 de Octubre de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al **Grado 12° de la Planta Técnicos** de este Municipio.

3.- Dejase establecido que el funcionario individualizado, cuenta con registro en la Contraloría General de la República.

4.- Por imposergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VZS/VVS/MFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos